

BASES LEGALES DE CONCURSO

“CUESTIONARIO ESCOLARES”

DE HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

En Santiago, a 7 de febrero de 2024, HIPERMERCADOS TOTTUS S.A., RUT 78.627.210-66, representado por don José Antonio Ahumada Ormeño, cédula nacional de identidad N°10.794.714-0, y por don Wilson Gonzalo Zúñiga Fredes, cédula nacional de identidad N°10.569.250-1, todos con domicilio para efectos en calle Nataniel Cox N°620, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante “Tottus” establece las siguientes bases de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde las 17:00 horas hasta las 19:00 horas del 07 de febrero de 2024, o hasta que se entregue todos los premios, Tottus desarrollará un concurso, en virtud del cual se entregarán diez (10) kits de útiles escolares (en adelante, el "Premio"), entre todas las personas que: (i) asistan a la tienda Tottus Nataniel; (ii) contesten correctamente la pregunta que realizará la influencer “Lady Ganga” en la sala de venta de Tottus Nataniel; y, (iii) permitan ser grabados mientras contestan el cuestionario; en adelante, el “Concurso”. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con el procedimiento detallado en la cláusula siguiente.

TERCERO: Procedimiento.

Los clientes que deseen participar en el Concurso, además de cumplir con los requisitos descritos en la cláusula anterior, deberán cumplir conjuntamente, durante la vigencia del Concurso, con lo siguiente:

1. Asistir a la tienda Tottus Nataniel, ubicada en calle Nataniel Cox N°620, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
2. Ser uno de los diez (10) primeros clientes en contestar correctamente las preguntas sobre cultura general que realizará la influencer “Lady Ganga” a los clientes presentes en la sala de venta de Tottus Nataniel durante la vigencia del Concurso.
3. Permitir que se les grabe mientras contestan las preguntas de “Lady Ganga”, y que dicho video sea publicado en las redes sociales de Tottus. Para ello, deberán firmar el anexo de estas bases legales.

Los participantes solo podrán participar una vez y ganar un (1) Premio, el cual se describe en la cláusula quinta de las presentes bases.

CUARTO: Vigencia.

La dinámica se llevará a cabo desde las 17:00 horas hasta las 19:00 horas del 7 de febrero de 2024, o hasta que se entreguen los diez (10) Premios, lo que ocurra primero.

QUINTO: Premio.

Los diez (10) primeros clientes que cumplan con las condiciones, dentro de la vigencia del Concurso, recibirán un kit de útiles escolares, el cual contendrá lo siguiente:

1. Lápiz corrector marca Proarte punta metal 70 ML.
2. Pincel pelo cerda marca Proarte palno 3 U.
3. Tijera marca Proarte escolar mango naranja.
4. Compas marca Proarte plast c/pta de seguridad.

5. Goma de miga 2 unidades 20 soft marca Proarte.
6. Plumón marca Proarte pizarra azul.
7. Plumón marca Proarte pizarra negro.
8. Plumón marca Proarte pizarra rojo.
9. Block ross Liceo 10 H 26,5 x 21 CM.
10. Cola fría marca Proarte de 125G lavable.
11. Cola fría marca Proarte de 225G lavable.
12. Estuche de papel lustre marca Ross 14 his 11 COL.
13. Estuche de cartulina marca Ross 14 his 11 COL.
14. Lapices de cera ross jumbo 12 colores.
15. Lapices de colores ross jumbo 12 largo.
16. Lapiz grafito ross N° 2.
17. Pegamento en barra marca Proarte 21GR.
18. Plumones ross 12 colores.
19. Plasticina ross c/12 panes triangulares.
20. Plumones ross 12 colores.
21. Regla biselada marca Proarte 30 cm.
22. Temprera ross 6 colores.
23. Tempera 12 unidades.
24. Cuaderno universal Proarte ted/ed nature 100 hj 7mm.

Los Premios no podrán ser reemplazados por otros productos ni servicios, ni por su valor en dinero. Tampoco serán transferibles a terceras personas.

El ganador al recibir el premio autoriza el uso y exhibición, en forma exclusiva y gratuita, durante 12 meses corridos e ininterrumpidos, de un video en la página web y redes sociales. Asimismo, el ganador garantiza a Tottus que dicho video, no infringe, viola o interfiere con los derechos de cualquier otra persona, firma o corporación. Que no ha dispuesto del video ningún tipo de derecho que interfiera con la utilización de este en la página web y redes sociales; que tiene el derecho y la autoridad para celebrar esta autorización.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el Premio.

Las diez (10) personas que realicen correctamente la dinámica, serán ganadores de uno de los Premios señalados. El Premio se entregará de manera inmediata en la tienda.

Es requisito que los datos registrados por los clientes ganadores sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio.

SÉPTIMO: Caducidad del Premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el Premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicación que Tottus efectúe sobre la entrega de los Premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Tottus; 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados; 3) Si no aceptaren las bases legales del Concurso.

En cualquiera de estos casos, el participante no podrá acceder al Premio. Si los participantes no cumplieran con lo dispuesto en estas bases, Tottus se reserva el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el Concurso, pudiendo disponer de los premios en la forma que estime conveniente

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación de los ganadores, se publicarán en <https://tottus.falabella.com/tottus-cl/page/bases>, a partir del 15 de febrero de 2024. Además, los ganadores del Concurso permitirán expresamente a Tottus tomar fotografías y/o videos de ellos para

finés de promocionar el Concurso y/o publicar a los ganadores, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto. Dicho material se publicará en las cuentas de Instagram (@tottus_cl) y TikTok (@tottuschile) de Tottus, en colaboración con la cuenta de Instagram de la influencer "Lady Ganga" (@soyladyganga), a partir del 15 de febrero de 2024.

NOVENO: Exclusiones

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Hipermercados Tottus S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Hipermercados Tottus S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, solo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Hipermercados Tottus S.A., que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos personales del Participante, y entrega toda la información necesaria para que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de sus datos personales. Dicha Política se encuentra disponible en <https://tottus.falabella.com/tottus-cl/page/politica-de-privacidad>.

Asimismo, y en caso de que el Concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el Concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Hipermercados Tottus S.A., a compartir sus datos personales con dicha empresa o entidad, y solo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.

**ANEXO I: ACEPTACIÓN DE BASES LEGALES DE CONCURSO Y
AUTORIZACIÓN DE USO DE IMÁGENES**

Yo, _____, RUT N° _____, con fecha _____, he leído y acepto las bases legales del concurso denominado "**CUESTIONARIO ESCOLARES**".

En consecuencia, concedo la presente autorización de uso a HIPERMERCADOS TOTTUS S.A., RUT 78.627.210-66, domiciliado en calle Nataniel Cox N°620, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "Tottus", en los términos que se exponen a continuación:

PRIMERO: Mediante el presente documento autorizo la utilización de los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos) en los que figure, así como los derechos patrimoniales de autor (reproducción, comunicación pública, transformación y distribución) y derechos conexos, a Tottus para video y audio, sólo para efectos de promocionar el concurso "*Cuestionario escolares*" y dar a conocer los ganadores, el cual será exhibido en medios digitales y redes sociales durante un plazo máximo de 12 meses, contados desde la fecha de esta autorización.

SEGUNDO: Objeto. Por medio del presente escrito, autorizo a Tottus, para que, de conformidad con las normas internacionales que sobre propiedad intelectual sean aplicables, así como bajo las normas vigentes en Chile, use los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos), cualquier declaración oral o escrita sobre la marca, así como los derechos de propiedad intelectual y sobre derechos conexos que me puedan pertenecer para ser utilizados por Tottus.

Declaro estar de acuerdo en que no existirá ningún tipo de salario u honorario por el uso de mis derechos de imagen.

TERCERO: Territorio. Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna.

CUARTO: Derechos Morales. La autorización de los derechos mencionados no implica ceder los derechos morales sobre ellos, por cuanto según lo establecido en el artículo 6 Bis del Convenio de Berna para proteger las obras literarias, artísticas y científicas, estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en mi persona.

Firma